

BOLETÍN INFORMATIVO DE ACTUALIDAD LABORAL N°182

Semana del 4 de junio de 2021

ÚLTIMAS NOVEDADES LABORALES (JUNIO 2021)

Recientemente han surgido algunas novedades importantes que informar, especialmente a propósito de la emergencia sanitaria derivada del Covid-19 y de otros temas vinculados a las relaciones laborales. En PARRAGUEZ&MARIN le explicamos estas principales novedades:

1.- SE PUBLICÓ LEY NRO. 21.347, QUE ESTABLECE PERMISO LABORAL PARA VACUNACIÓN.

Según fue informado previamente (Boletín Nro. 181), a través de esta Ley, se incorpora un nuevo artículo 66 ter al Código del Trabajo, en que se establece que los trabajadores tienen derecho a medio día de permiso laboral para vacunarse si están considerados dentro de la población objetivo de programas o campañas públicas de inmunización a través de vacunas u otros medios, para el control y prevención de enfermedades transmisibles.

2.- SE PUBLICÓ LEY NRO. 21.342, QUE OBLIGA A IMPLEMENTAR PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL Y SEGURO INDIVIDUAL OBLIGATORIO DE SALUD ASOCIADO A COVID-19.

Según fue informado previamente (Boletín Nro. 180), esta nueva Ley establece las obligaciones: (i) implementar el trabajo a distancia o teletrabajo respecto de determinados trabajadores y condiciones; (ii) implementar protocolos de seguridad sanitaria laboral para el retorno gradual y seguro al trabajo, y; (iii) contar con un seguro individual obligatorio de salud asociado a Covid-19.

3.- SE PUBLICÓ REGLAMENTO SOBRE EL TRABAJO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VINCULADO CON LA LEY NRO. 21.271, QUE MODIFICÓ LOS ARTÍCULOS 13 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DEL TRABAJO.

Según fue informado previamente (Boletín Nro. 150), la Ley Nro. 21.271 exigía la dictación de un Reglamento que fue publicado el 22 de mayo de 2021, en el cual se determinó las actividades consideradas como trabajo peligroso, e incluyó directrices destinadas a evitar este tipo de trabajo, dirigidas a los empleadores y establecimientos educacionales, de tal manera de proteger los derechos de los adolescentes con edad para trabajar.

4.- SE EXTIENDE LA VIGENCIA DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL EMPLEO.

El 02 de junio se publicó el Decreto Nro. 930 del Ministerio de Hacienda, el cual, según se informó anteriormente, permite extender la vigencia de los beneficios y las prestaciones asociadas a la Ley Nro. 21.227, denominada también como “Ley de Protección al Empleo”, que facultó el acceso a prestaciones del seguro de desempleo, en circunstancias excepcionales, y la Ley Nro. 21.263, que flexibilizó transitoriamente los requisitos de acceso e incrementó el monto de las prestaciones al seguro de desempleo de la Ley Nro. 19.728.

5.- SE APRUEBA LEY QUE EXTIENDE BENEFICIOS DE LA LEY NRO. 21.247, QUE ESTABLECE BENEFICIOS PARA PADRES, MADRES Y CUIDADORES EN EL CONTEXTO DE COVID-19.

El Congreso Nacional aprobó un nuevo Proyecto de Ley (Boletín Nro. 14.260-13) que extiende los beneficios de la Ley Nro. 21.247 que fue informada previamente (Boletín Nro. 139). A través de esta nueva Ley -que fue remitida al Presidente de la República para su promulgación y posterior publicación en el Diario Oficial-, entre otros aspectos, se otorgan prestaciones excepcionales a los trabajadores que han hecho uso de una o más licencias médicas preventivas parentales en las condiciones que indica y se extiende el fuero maternal.